

**SLIP DE COTIZACIÓN
SEGUROS DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO**

TOMADOR: BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.

ASEGURADOS:

CLIENTES DEL TOMADOR DEL SEGURO QUE HUBIERAN CONTRAÍDO UN PRÉSTAMO DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y/O AUTOMOTOR CUBIERTO POR EL SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO

INICIO DE VIGENCIA: 1/09/2026

FIN DE VIGENCIA: 31/08/2029

DIRECCION TOMADOR: Av. BALLIVIAN Nro. 576 COCHABAMBA

CIUDAD: COCHABAMBA

TELEFONO(S): 4523001

VIGENCIA DE LA POLIZA: 3 años

VIGENCIA DE LA COBERTURA INDIVIDUAL DEL ASEGURADO:

La vigencia individual de la cobertura para cada Asegurado será mensual renovable automáticamente, iniciándose el momento del desembolso del Préstamo por parte de la Entidad de Intermediación Financiera a favor del Asegurado (Prestatario) y finalizando en el momento de la extinción de la operación de préstamo. Esta vigencia se interrumpirá en caso de incumplimiento de pago de la prima correspondiente, treinta días después de la fecha de vencimiento de pago.

Los reemplazos de la Entidad Aseguradora que se dieran durante el periodo de vigencia del préstamo no interrumpirán la vigencia de la Cobertura Individual.

CAPITAL ASEGURADO:

El capital Asegurado durante la vigencia de la Póliza corresponderá, para la cobertura de Fallecimiento o Invalidez Total y Permanente de la póliza de Seguro de Desgravamen Hipotecario, al Valor del Saldo Insoluto de la deuda más intereses diferidos, reprogramados u otros que no sean los moratorios; y para las coberturas Adicionales, corresponderá al valor establecido en el certificado de Cobertura Individual.

DATOS DE LA CARTERA:

- VALOR TOTAL DE LA CARTERA A SER ASEGURADA: \$US 7.500.000 (para la póliza en Moneda Extranjera) o Bs. 52.200.000.- (para la póliza en Moneda Nacional)
- NÚMERO DE PERSONAS: 500
- EDAD PROMEDIO: 45 años
- CAPITAL MAXIMO: \$US 600.000 (para la póliza en Moneda Extranjera) o Bs. 4.176.000.- (para la póliza en Moneda Nacional)

TASA INDIVIDUAL MENSUAL POR CIENTO:

TASA CODEUDOR MENSUAL POR CIENTO:

COBERTURAS:

COBERTURAS BASICAS:

- Fallecimiento por cualquier causa
- Invalidez Total y Permanente

COBERTURAS ADICIONALES

- **Gastos de Sepelio:** HASTA \$US 600 (para la póliza en Moneda Extranjera) o Bs. 4.200.- (para la póliza en Moneda Nacional)
- **Cobertura adicional para Cesantía:** - **ESPECIFICAR SI SE TIENE LA TASA ADICIONAL O SI SE ENCUENTRA DENTRO DE LA TASA DE LA COBERTURA PRINCIPAL**

Este seguro cubre el pago de las cuotas del crédito contraído por personal dependiente que figure en la planilla de personal de una empresa legalmente establecida en el país, con relación laboral indefinida de dependencia con más de un año de antigüedad continua, que por razones involuntarias hayan perdido su empleo. Por tanto, no cubre el desempleo por finalización de contrato a plazo fijo. La indemnización de esta cobertura podrá cubrir hasta seis (6) cuotas mensuales de capital e intereses, conforme al plan de pagos del crédito, siempre que el asegurado no haya sido contratado por otra.

Queda claramente establecido que el límite máximo a indemnizar por cada cuota será de acuerdo a su plan de pagos del prestatario a la fecha del despido involuntario.

- **Condiciones especiales que puedan ser cubiertas con sobre tasa como ser:**
 - Sobrepeso
 - Actividades notoriamente de alto riesgo como ser deportes de alto riesgo
 - Ocupaciones notoriamente de alto riesgo como ser militares, mineros, policías, guardias de seguridad, pilotos, tripulantes de vuelo y otros
- **Beneficios adicionales:**
 - Aceptación de solicitudes que tengan un recargo hasta el 50% en la prima sin cobro del mismo.
 - Aprobación automática bajo la modalidad de Free cover desde \$us 1 hasta \$us 10.000 (para la póliza en Moneda Extranjera) o hasta Bs. 70.000 (para la póliza en Moneda Nacional) los solicitantes llenarán el formulario de declaración jurada de salud, sin embargo no se tomarán en cuenta los parámetros de asegurabilidad (Cuestionario de Salud, Índice de Masa Corporal, Actividad), **por lo tanto la aceptación y pago de siniestros es automático**; los prestatarios ingresarán automáticamente al seguro siempre y cuando estén reportados en las planillas mensuales de asegurados declarados por el Tomador, estén dentro de los límites de edad establecidos, y hayan firmado el certificado de cobertura individual en señal de aceptación y adhesión al seguro.
 - Aprobación automática sólo con llenado de la declaración jurada de salud y solicitud de seguro cumpliendo con la relación de peso estatura y no teniendo ninguna observación en el llenado de la declaración jurada de salud para créditos de \$us 10.001 hasta \$us 40.000 (para la póliza en Moneda Extranjera) y en moneda nacional de bs 70.007 hasta 280.000 (para la póliza en Moneda Nacional)
 - Cláusula de errores u omisiones para los nombres y apellidos de los asegurados y beneficiarios, incluyendo que por error operativo de algún funcionario de la entidad no incluya en las listas mensuales a todos los

asegurados y/o no les debite el costo de la prima.

- Ampliación de vigencia hasta 120 días

BENEFICIARIOS A TITULO ONEROSO:

BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.

ALCANCE TERRITORIAL: Negocios suscritos en el Estado Plurinacional de Bolivia con cobertura Mundial.

REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD

LIMITES DE EDADES

Fallecimiento:

Ingreso: Desde los 18 años hasta cumplir los 70 años y 364 días

Permanencia: Hasta cumplir los 75 años y 364 días

Invalidez:

Ingreso: Desde los 18 años hasta cumplir los 65 años y 364 días

Permanencia: Hasta cumplir los 70 años y 364 días

- Créditos hasta \$50.000(para la póliza en Moneda Extranjera) y Bs. 350.000.- (para la póliza en Moneda Nacional) no se requerirán exámenes médicos sólo formulario de solicitud de seguro y declaración jurada de salud

Tabla de Requisitos de Asegurabilidad

EDAD	SUMA EN USD	REQUISITOS BASICOS	ELECTROCARDIOGRAMA	LABORATORIO
Hasta 65 años	Hasta 50.000	DJS	-	-

EDAD	SUMA EN Bs	REQUISITOS BASICOS	ELECTROCARDIOGRAMA	LABORATORIO
Hasta 65 años	Hasta 350.000	DJS	-	-

OPCIONES:

- **OPCION 1: SE MANTIENE LAS TASAS PARA LAS CARTERAS EXISTENTES, APLICANDOSE LA NUEVA TASA PARA LA CARTERA NUEVA.**

DETALLE	CARTERA ANTIGUA		CARTERA DESDE EL 01/04/2023 HASTA AL 31/08/2026		CARTERA NUEVA	
					1/09/26 AL 31/08/29	
	TASA NETA ANUAL POR CIENTO	TASA NETA MENSUAL POR CIENTO	TASA NETA ANUAL POR CIENTO	TASA NETA MENSUAL POR CIENTO	TASA NETA ANUAL POR CIENTO	TASA NETA MENSUAL POR CIENTO
o TASA NETA INDIVIDUAL	0,4440%	0,0370%	0,5160%	0,0430%		
o TASA NETA TITULAR MAS 1 CODEUDOR	0,7992%	0,0666%	0,9288%	0,0744%		
o TASA NETA TITULAR MAS 2 CODEUDORES	1,1722%	0,0977%	1,3620%	0,1135%		
o TASA NETA TITULAR MAS 3 CODEUDORES	1,4741%	0,1228%	1,7124%	0,1427%		
o TASA NETA TITULAR MAS 4 CODEUDORES	1,8426%	0,1536%	2,1408%	0,1784%		
o TASA NETA TITULAR MAS 5 CODEUDORES	2,2111%	0,1843%	2,5692%	0,2141%		

- **OPCIÓN 2: TASA UNIFORME PARA TODA LA CARTERA**

DETALLE	TASA NETA ANUAL POR CIENTO	TASA NETA MENSUAL POR CIENTO
☐ TASA NETA INDIVIDUAL		
☐ TASA NETA TITULAR MAS 1 CODEUDOR		
☐ TASA NETA TITULAR MAS 2 CODEUDORES		
☐ TASA NETA TITULAR MAS 3 CODEUDORES		
☐ TASA NETA TITULAR MAS 4 CODEUDORES		
☐ TASA NETA TITULAR MAS 5 CODEUDORES		